

p.^o el ejercicio de otros destinados, y con
efecto, habiendo entrado, prestaron el
juramento en la misma forma que los

Entró el Reg.^o
int.^o D. Felis de
Castambide

Alcaldes de barrio propietarios; Retirán-
dose en seguida

Pl.^o Provision
—
sobre Fieles
Executores

En este Cavildo, y en virtud de lo que
tiene acordado este Ayuntamiento, se
presenta el Abogado mayor de esta
jurisdicción D. Pascual Morall, a quien se
le entregó el p.^o de los suscritos
Sr.^o de la Pl.^o Provision de D. N. y D.
del R.^o y Sup.^o Consejo de Castilla, fecha
en Madrid a tres de Abril de mil setecien-
tos ochenta y seis, referente a que los
Abogados mayores y demás ordina-
rios no se introduzcan en la plaza, en
los suplen y atribuciones pertenecientes
a los Fieles Executores y Diputados de
Jurado, como lo demarcan que contiene.
De cuya Pl.^o Provision quedó enterado,
Retirándose en seguida.

Mensajes de
la multitud

Pl.^o con. prohi-
biendolos

Por los infrascriptos Sr.^{os}, se dio cues-
ta del R.^o Decreto de cuatro de Sept.
de mil ochocientos veinte y cinco, por
el que se prohiben las pretensiones
y mensajes de la multitud permitiendose

